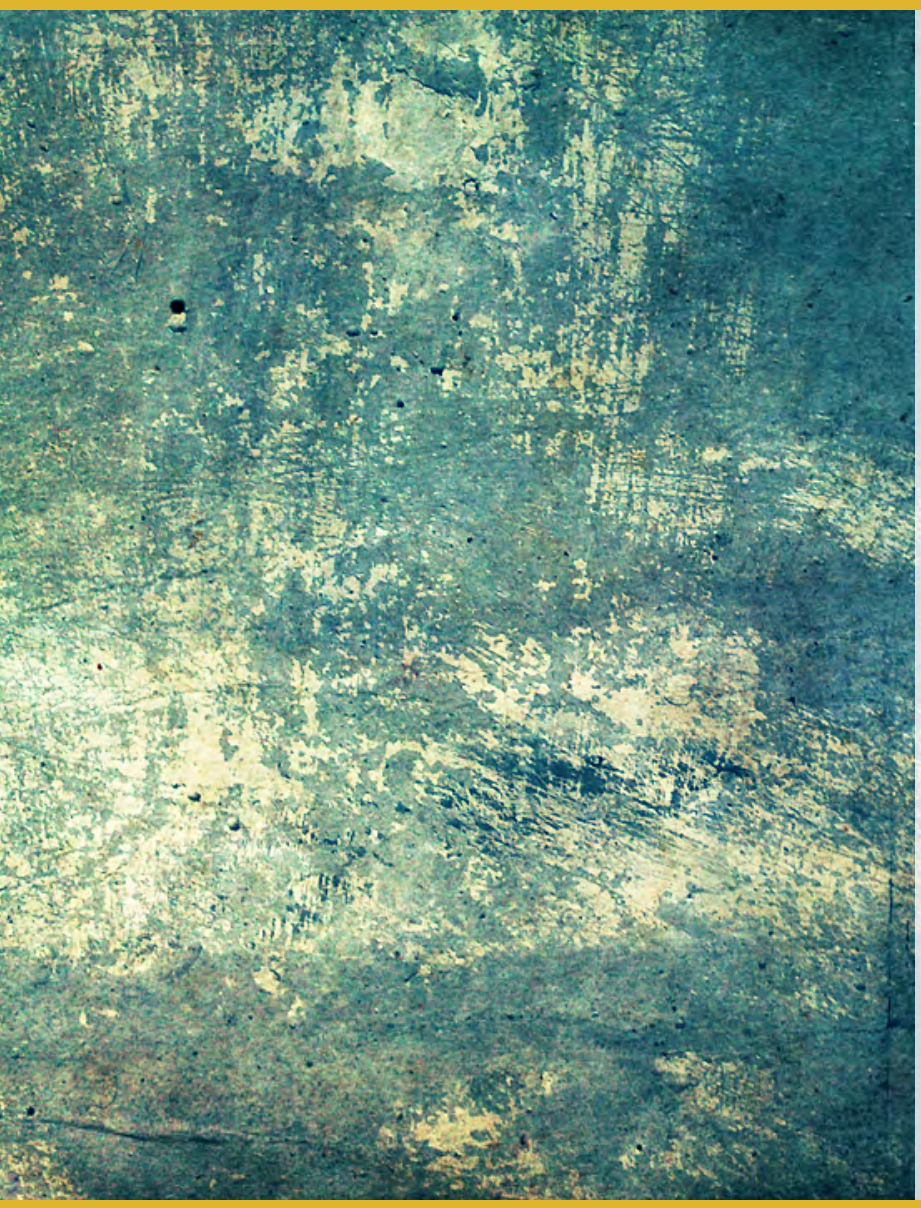

LIBERTAD PERSONAL

Cuadernillo de Jurisprudencia de la
Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 8

PRESENTACIÓN

CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS N° 8: LIBERTAD PERSONAL

El presente cuadernillo de jurisprudencia es el octavo número de una serie de publicaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) realiza con el objeto de dar a conocer su jurisprudencia en diversos temas de relevancia a interés regional. Este octavo número está dedicado a abordar un derecho de fundamental relevancia: el derecho a la libertad personal en la jurisprudencia interamericana.

El año 2010, la Corte Interamericana publicó el texto "Análisis de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en Materia de Integridad Personal y Privación de Libertad". Luego de casi 5 años, a la Corte le ha parecido relevante poner al día la reseña jurisprudencial. Para abordar este tema, se han extractado los párrafos más relevantes de los casos contenciosos y medidas provisionales en que la Corte ha tratado esta temática desde el año 2010 en adelante. De todas formas, en algunos temas se recoge jurisprudencia anterior cuando esta aclara las líneas jurisprudenciales actuales. Se ha puesto especial énfasis en el desarrollo que ha hecho la jurisprudencia de la Corte sobre el contenido y alcance de este derecho, en particular respecto a sus restricciones. Asimismo, se han analizado los requisitos convencionales que se establecen para garantizar que una detención sea conforme a los estándares internacionales sobre derechos humanos.

Se han seleccionado los principales párrafos que ilustran la opinión de la Corte relativa a los temas en que se ha dividido este cuadernillo. Se ha destacado en los diversos párrafos algunas cuestiones que la Corte va desarrollando jurisprudencialmente a partir de los hechos particulares de cada caso, en vistas a facilitar la lectura y comprensión. Los títulos buscan facilitar la lectura y no necesariamente corresponden a los usados en las sentencias u opiniones consultivas. Sólo se ha dejado en el texto algunas notas a pie de página cuando la Corte hace una cita textual.

Este cuadernillo se irá actualizando periódicamente en la medida que la Corte Interamericana vaya emitiendo pronunciamientos sobre la materia. Las actualizaciones serán comunicadas a través de la página web de la Corte, twitter y Facebook.

La Corte agradece al Dr. Claudio Nash, por su colaboración como editor de esta Serie de Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esperamos que este octavo Cuadernillo de Jurisprudencia sirva a la difusión de la jurisprudencia de la Corte en toda la región.

Humberto A. Sierra Porto
Presidente

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS • OEA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE DINAMARCA
DANIDA | COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

TABLA DE CONTENIDOS

1 Alcance del derecho a la libertad personal (artículo 7.1) 4

2 Legalidad de la privación de libertad (artículo 7.2) 7

3 No arbitrariedad de la privación de libertad (artículo 7.3) 16
- 3.1 Arbitrariedad y privación de libertad 16
- 3.2 Arbitrariedad y prisión preventiva 21

4 Formas particulares de privación de libertad 26
- 4.1 Abuso de poder en la privación de libertad 26
- 4.2 Detenciones colectivas y detenciones programadas 30

5 Privación de libertad y estados de emergencia o suspensión de garantías 32

6 Información de los detenidos sobre las razones de su detención (artículo 7.4) 35

7 Derecho a ser llevado sin demora ante un juez y derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable o a ser puesto en libertad, sin perjuicio que continúe el proceso (artículo 7.5) 40
- 7.1 Derecho a ser llevado ante un juez frente a situaciones de secuestro, desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias 42
- 7.2 "Sin demora" 43
- 7.3 "Juez" 46
- 7.4 Medio de control idóneo 47
- 7.5 Derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable, o a ser puesto en libertad 48

8 Derecho a recurrir ante un juez o tribunal competente, a fin de que éste decida, sin demora, sobre la legalidad de su arresto o detención y ordene su libertad si el arresto o la detención fueran ilegales (artículo 7.6) 51
- 8.1 Hábeas corpus frente a situaciones de secuestro, desapariciones forzadas, ejecuciones sumarias y suspensión de garantías 51
- 8.2 Autoridad judicial competente 53
- 8.3 Insuficiencia de la sola previsión formal del recurso 54
- 8.4 Preeminencia del hábeas corpus, aún bajo condiciones excepcionales de detención previstas por la ley 56
- 8.5 Revisión judicial sin demora 57

9 Privación de libertad de niñas y niños en conflicto con la ley penal 57

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2527 1600 | Fax: (506) 2234 0584
Apartado Postal 6906-1000, San José, Costa Rica
corteidh@corteidh.or.cr

Volver al índice